REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 134/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Nelson Daniel ROSSINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las asignaturas TCP/IP y Programación Avanzada con anteriodad a la aprobación de su correlativa Metodología de la Investigación, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 134/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 134/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas TCP/IP y Programación Avanzada, eximiéndolo de la correlatividad existente con Metodología de la

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Investigación, al alumno Nelson Daniel ROSSINI, Legajo N° 06-17627-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1200/2002

UTN
MEL
Re

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento